

ING. DOM Y FECHA	2109/18 DEL 27/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 206
FECHA DE EMISIÓN	20 JUL. 2018

## PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

### Identificación

Nombre: COMERCIAL AMAYA S.A.	R.U.T:
Dirección: BELLAVISTA # 449	Fono: 984497293
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

### Ubicación:

Calle: BELLAVISTA	Nº	449
Entre Calles: PATRONATO Y MANZANO		
Fecha de Inicio: 29-06-2018	Fecha de Terminación:	29-06-2018
Días de Ocupación: 1 DÍA		

### Los trabajos a efectuar son:

CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN		
Calzada	X	14,0 M <sup>2</sup>
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
TOTAL:		14,00 M <sup>2</sup>

### Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 14,0 M <sup>2</sup>	Por: 1 DÍA
Monto Derechos: \$ 135.729	Orden de Ingreso N°: 29.021.398 27/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DRA/IEA/ie 13-07-2018

### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1426556 -